

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I**

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “**Fondo de Inversión Activa Financiamiento Inmobiliario I**” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al efecto, se hace presente que el único cambio incorporado al Reglamento Interno del Fondo corresponde al reemplazo en el artículo 50 de la expresión “*a lo menos una vez cada tres meses*” por la expresión “*a lo menos cuatro veces al año*”.

Las modificaciones incorporadas comenzarán a regir a partir del día 26 de mayo de 2022.
